

Anexo IX

Plan de Abandono del Emprendimiento



PLAN DE ABANDONO DEL EMPRENDIMIENTO



Tabla de Contenido

1	Introducción	3
2	Abandono de las instalaciones	4

1 Introducción

El presente documento describe los lineamientos a seguir ante el eventual abandono de las instalaciones de la fábrica de producción de celulosa kraft de UPM, localizada en la zona franca privada que opera en el padrón 936 de la localidad catastral de Centenario y 7 ha 1.933 m² de álveo del Río Negro.

Además de las consideraciones específicas señaladas en este documento, el abandono de las instalaciones seguirá las políticas y compromisos de responsabilidad social y ambiental de la empresa, recogidas en el PGAO.

También se actuará en concordancia con lo establecido en el documento de Conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles de la Comunidad Europea, que, en su versión de 2014, dentro de la MTD 18, establece lo siguiente:

Para evitar el riesgo de contaminación cuando se cierra una planta, la MTD consiste en aplicar las técnicas generales descritas a continuación.

Técnica

- a Evitar durante el diseño los depósitos y las conducciones bajo tierra, o documentar correctamente su ubicación.*
- b Redactar instrucciones para vaciar el equipo, los depósitos y las conducciones del proceso.*
- c Asegurar el cierre limpio cuando se clausuren las instalaciones, por ejemplo para limpiar y rehabilitar el terreno. Siempre que sea posible hay que proteger las funciones naturales del suelo.*
- d¹ Usar un programa de monitorización, en especial de las aguas subterráneas, para detectar posibles impactos futuros en el terreno o en zonas próximas.*
- e Desarrollar y mantener un programa de cierre o cese de las actividades basado en el análisis del riesgo; debe incluir una organización transparente del trabajo de cierre que tenga en cuenta las condiciones locales concretas relevantes.*

¹ A estos efectos se aplica el plan de monitoreo de aguas subterráneas indicado en el Plan General de Monitoreo Ambiental, parte integral del PGAO de UPM Paso de los Toros.

2 Abandono de las instalaciones

La fábrica de UPM Paso de los Toros está diseñada para operar durante unos 40 años, al menos. Durante esos 40 años, la fábrica se actualizará para satisfacer las demandas de las mejores técnicas disponibles.

En el momento en que la fábrica vieja deje de ser una alternativa válida para la modernización, la principal opción será construir otra planta en el mismo lugar. Después del cierre de la planta vieja, todos sus equipos, tanques y tuberías (incluyendo las instaladas en el álveo del Río Negro) se vacían y lavan cuidadosamente.

Las partes de la vieja planta podrán ser vendidas como piezas de segunda mano o chatarra. La obra civil, que comprende estructuras de concreto y ladrillos, será destruida y los residuos transportados al relleno industrial.

Cuando las partes de la planta vieja se hayan removido, se puede reutilizar el lugar para las construcciones nuevas o restablecer el área como zona verde.

Las celdas aún abiertas del relleno industrial se cierran de acuerdo a lo indicado en el proyecto ejecutivo del mismo.

Las actividades de mitigación ambiental necesarias en la fase de abandono son las siguientes:

- Descargas de efluentes: los restos de las sustancias químicas líquidas en la planta se transportan para su uso en otra planta industrial o se neutralizan y se envían al tratamiento de efluentes, o a disposición final en instalaciones autorizadas. Mientras la planta de tratamiento de efluentes funcione, el vertido se ajustará a la normativa vigente.
- Emisiones atmosféricas: no hay emisiones atmosféricas relevantes a tener en cuenta después del cierre final de la planta.
- Residuos sólidos: la maquinaria, los tanques y tuberías de la vieja planta serán vendidas como piezas de segunda mano o chatarra. El concreto y ladrillos serán destruidos y transportados al relleno, o eventualmente aprovechados como material de construcción en otras instalaciones. Los residuos peligrosos se enviarán a disposición final con gestores autorizados.

Las actividades de monitoreo ambiental establecidas en el PGMA se continuarán durante un año después del cierre de las operaciones.

Todas las actividades requeridas en la fase de abandono se ajustarán a la normativa vigente en el momento.